

Guayaquil, 17 de Diciembre del 2014

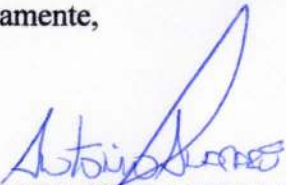
SEÑOR
GERENTE GENERAL
PRIMEFENIX S.A.


Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que el señor ANTONIO JOSE ANDRADE HOLGUIN de Nacionalidad Ecuatoriana C.C.# **0914777263**, poseedor de **DOSCIENTAS (200)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, contenidas en el Certificado N° 01, numeradas desde la 001 al 200 y, pagadas en un 100% de la Compañía **PRIMEFENIX S.A.** ha transferido **200** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una a la Señora **CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN P.L.D.Q.R. DE VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN**, de Nacionalidad Ecuatoriana con C.C. **0909021750**

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **PRIMEFENIX S.A.**
Atentamente,


ANTONIO JOSE ANDRADE HOLGUIN
CEDENTE


CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN
CESIONARIO
P.L.D.Q.R. DE VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN

1 No. /2012 PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
2 SEÑORA VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN A
3 FAVOR DE LA SEÑORA CRISTINA ZULAY
4 ANDRADE HOLGUIN.-----

5 CUANTIA: Indeterminada.-----

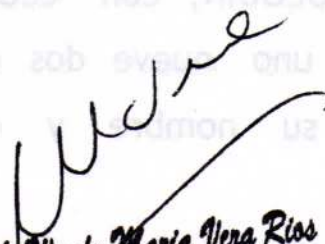
6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de
8 julio del año dos mil doce, ante mí, abogada **WENDY MARIA**
9 **VERA RIOS**, Notario Suplente Trigésimo de este cantón,
10 comparece la señora ingeniera Viviana Arlette Andrade
11 Holguín, de treinta y dos años de edad, de nacionalidad
12 ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta
13 ciudad; por sus propios y personales derechos. Bien instruida
14 en el objeto y resultado de esta escritura pública de Poder
15 Especial, a la que proceden con amplia y entera libertad,
16 para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor
17 es el que a continuación copio.- **SEÑOR NOTARIO:** En el
18 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
19 una en la que conste el poder especial que se otorga de
20 conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
21 **OTORGANTE.-** La señora Viviana Arlette Andrade Holguín,
22 a quien para los efectos del presente instrumento podrá
23 denominársela simplemente LA MANDANTE.- **SEGUNDA: PODER**
24 **ESPECIAL.-** LA MANDANTE concede poder especial y de
25 procuración judicial a favor de la señora CRISTINA ZULAY
26 ANDRADE HOLGUIN, con cédula de identidad número cero
27 nueve uno uno nueve dos cinco uno cinco cuatro, para que
28 realice a su nombre y representación actos de comercio

1 como compras de acciones de compañías constituidas en el
2 Ecuador, compra de bienes muebles o inmuebles, constitución
3 como accionista de compañías de comercio, intervenga como
4 firma autorizada para la utilización de mi cuenta de ahorro
5 número cero cero cero nueve cero cero cero cuatro uno nueve
6 de la cual soy titular en el Banco Bolivariano, asista con voz
7 y voto a las Juntas Generales de Accionistas que se
8 celebren en la compañía PRIMEFENIX S.A. de la cual soy
9 accionista.- Atentamente. (Firma Ilegible).- **Abogado Javier**
10 **Rivera Hungría**, registro número cero nueve - dos mil cuatro -
11 doscientos uno del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la
12 Judicatura.- Hasta aquí la minuta.- Agregue Usted, señor Notario,
13 las formalidades de estilo necesarias para la plena validez
14 de esta escritura pública. La compareciente en su calidad
15 aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que
16 queda elevada a escritura pública para que surta los efectos
17 legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario
18 Suplente para constancia firmamos en unidad de acto, todo lo
19 cual **DOY FE.-**

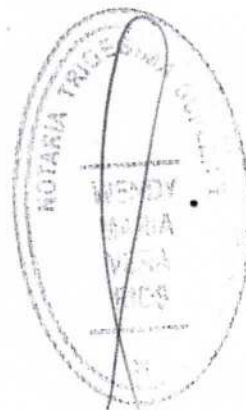
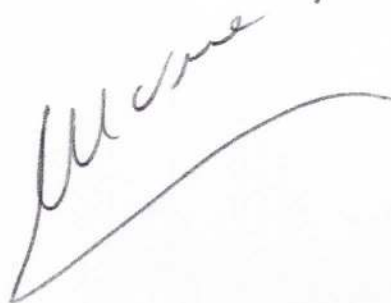
20
21 

22
23 **VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN**

24 **C.C. # 0909021750**

25
26
27
28 
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA SUPLENTE

Se otorgó ante mi, **Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE HACE VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN A FAVOR DE LA SEÑORA CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN**, la misma que sello, firmo y rubrico, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.-



Guayaquil, 17 de Diciembre del 2014

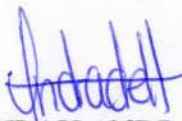
SEÑOR
GERENTE GENERAL
PRIMEFENIX S.A.

Ciudad.-

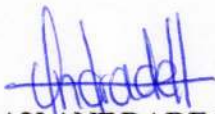
De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que el señor CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN de Nacionalidad Ecuatoriana C.C.# **0911925154**, poseedor de **DOSCIENTAS (200)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, contenidas en el Certificado N° 02, numeradas desde la 201 al 400 y, pagadas en un 100% de la Compañía **PRIMEFENIX S.A.** ha transferido **200** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una a la Señora CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN **P.L.D.Q.R. DE VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN**, de Nacionalidad Ecuatoriana con C.C. **0909021750**

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **PRIMEFENIX S.A.**
Atentamente,



CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN
CEDENTE



CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN
CESIONARIO
P.L.D.Q.R. DE VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN

1 No. /2012 PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
2 SEÑORA VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN A
3 FAVOR DE LA SEÑORA CRISTINA ZULAY
4 ANDRADE HOLGUIN.-----

5 CUANTIA: Indeterminada.-----

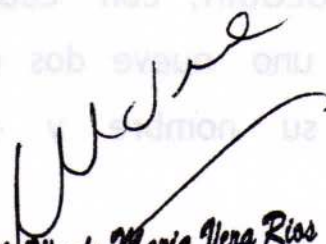
6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de
8 julio del año dos mil doce, ante mí, abogada **WENDY MARIA**
9 **VERA RIOS**, Notario Suplente Trigésimo de este cantón,
10 comparece la señora ingeniera Viviana Arlette Andrade
11 Holguín, de treinta y dos años de edad, de nacionalidad
12 ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta
13 ciudad; por sus propios y personales derechos. Bien instruida
14 en el objeto y resultado de esta escritura pública de Poder
15 Especial, a la que proceden con amplia y entera libertad,
16 para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor
17 es el que a continuación copio.- **SEÑOR NOTARIO:** En el
18 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
19 una en la que conste el poder especial que se otorga de
20 conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
21 **OTORGANTE.-** La señora Viviana Arlette Andrade Holguín,
22 a quien para los efectos del presente instrumento podrá
23 denominársela simplemente LA MANDANTE.- **SEGUNDA: PODER**
24 **ESPECIAL.-** LA MANDANTE concede poder especial y de
25 procuración judicial a favor de la señora CRISTINA ZULAY
26 ANDRADE HOLGUIN, con cédula de identidad número cero
27 nueve uno uno nueve dos cinco uno cinco cuatro, para que
28 realice a su nombre y representación actos de comercio

1 como compras de acciones de compañías constituidas en el
2 Ecuador, compra de bienes muebles o inmuebles, constitución
3 como accionista de compañías de comercio, intervenga como
4 firma autorizada para la utilización de mi cuenta de ahorro
5 número cero cero cero nueve cero cero cero cuatro uno nueve
6 de la cual soy titular en el Banco Bolivariano, asista con voz
7 y voto a las Juntas Generales de Accionistas que se
8 celebren en la compañía PRIMEFENIX S.A. de la cual soy
9 accionista.- Atentamente. (Firma Ilegible).- **Abogado Javier**
10 **Rivera Hungría**, registro número cero nueve - dos mil cuatro -
11 doscientos uno del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la
12 Judicatura.- Hasta aquí la minuta.- Agregue Usted, señor Notario,
13 las formalidades de estilo necesarias para la plena validez
14 de esta escritura pública. La compareciente en su calidad
15 aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que
16 queda elevada a escritura pública para que surta los efectos
17 legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario
18 Suplente para constancia firmamos en unidad de acto, todo lo
19 cual **DOY FE.-**

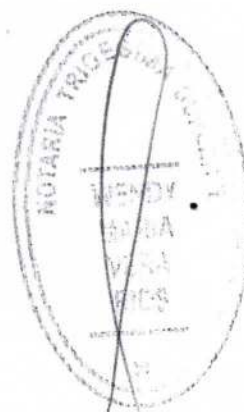
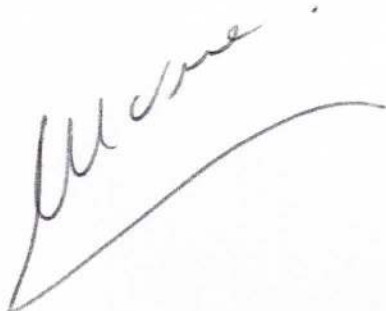
20
21 

22
23 **VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN**

24 **C.C. # 0909021750**

25
26
27
28 
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA SUPLENTE

Se otorgó ante mi, **Abogada WENDY MARIA VERA RIOS**, NOTARIA SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE HACE VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN A FAVOR DE LA SEÑORA CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN**, la misma que sello, firmo y rubrico, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.-



Guayaquil, 17 de Diciembre del 2014

SEÑOR
GERENTE GENERAL
PRIMEFENIX S.A.

Ciudad.-


De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que la señora LORENA LIZET ANDRADE HOLGUIN de Nacionalidad Ecuatoriana C.C.# 0909020927, poseedor de **DOSCIENTAS (200)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, contenidas en el Certificado N° 02, numeradas desde la 401 al 600 y, pagadas en un 100% de la Compañía **PRIMEFENIX S.A.** ha transferido **192** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una a favor de la Señora VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN de Nacionalidad Ecuatoriana con C.C. **0909021750**, Representada por la señora CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN, de Nacionalidad Ecuatoriana con C.C. **0911925154**; y ha transferido **8** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una a la Señora JENNY GISELLA NARANJO PINCAY, de Nacionalidad Ecuatoriana con C.C. **0919739607**

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **PRIMEFENIX S.A.**

Atentamente,


LORENA LIZET ANDRADE HOLGUIN
CEDENTE


CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN
CESIONARIO
P.L.D.Q.R. DE VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN


JENNY GISELLA NARANJO PINCAY
CESIONARIO

No. /2012 PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
SEÑORA VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN A
FAVOR DE LA SEÑORA CRISTINA ZULAY
ANDRADE HOLGUIN.-----

CUANTIA: Indeterminada.-----

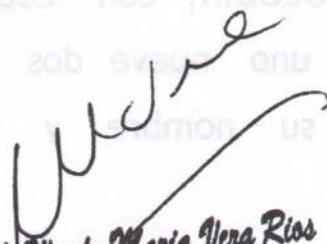
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de
julio del año dos mil doce, ante mí, abogada **WENDY MARIA
VERA RIOS**, Notario Suplente Trigésimo de este cantón,
comparece la señora ingeniera Viviana Arlette Andrade
Holguín, de treinta y dos años de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta
ciudad; por sus propios y personales derechos. Bien instruida
en el objeto y resultado de esta escritura pública de Poder
Especial, a la que proceden con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor
es el que a continuación copio.- **SEÑOR NOTARIO:** En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
una en la que conste el poder especial que se otorga de
conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
OTORGANTE.- La señora Viviana Arlette Andrade Holguín,
a quien para los efectos del presente instrumento podrá
denominársela simplemente LA MANDANTE.- **SEGUNDA: PODER
ESPECIAL.-** LA MANDANTE concede poder especial y de
procuración judicial a favor de la señora **CRISTINA ZULAY
ANDRADE HOLGUIN**, con cédula de identidad número cero
nueve uno uno nueve dos cinco uno cinco cuatro, para que
realice a su nombre y representación actos de comercio

1 como compras de acciones de compañías constituidas en el
2 Ecuador, compra de bienes muebles o inmuebles, constitución
3 como accionista de compañías de comercio, intervenga como
4 firma autorizada para la utilización de mi cuenta de ahorro
5 número cero cero cero nueve cero cero cero cuatro uno nueve
6 de la cual soy titular en el Banco Bolivariano, asista con voz
7 y voto a las Juntas Generales de Accionistas que se
8 celebren en la compañía PRIMEFENIX S.A. de la cual soy
9 accionista.- Atentamente. (Firma Ilegible).- **Abogado Javier**
10 **Rivera Hungría**, registro número cero nueve - dos mil cuatro -
11 doscientos uno del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la
12 Judicatura.- Hasta aquí la minuta.- Agregue Usted, señor Notario,
13 las formalidades de estilo necesarias para la plena validez
14 de esta escritura pública. La compareciente en su calidad
15 aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que
16 queda elevada a escritura pública para que surta los efectos
17 legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario
18 Suplente para constancia firmamos en unidad de acto, todo lo
19 cual **DOY FE.**-

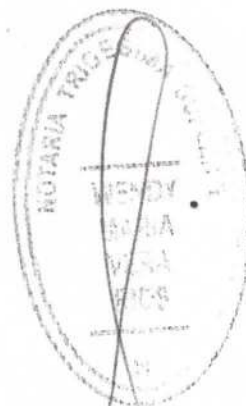
20
21 

22
23 **VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN**

24 **C.C. # 0909021750**

25
26
27
28 
Ab. Wendy Maria Vera Rios
PRIMERA SUPLENTE

Se otorgó ante mi, Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE HACE VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN A FAVOR DE LA SEÑORA CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN, la misma que sello, firmo y rubrico, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.-



Guayaquil, 17 de Diciembre del 2014

SEÑOR
GERENTE GENERAL
PRIMEFENIX S.A.


Ciudad.-


De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que la señora LORENA LIZET ANDRADE HOLGUIN de Nacionalidad Ecuatoriana C.C.# 0909020927, poseedor de **DOSCIENTAS (200)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, contenidas en el Certificado N° 02, numeradas desde la 401 al 600 y, pagadas en un 100% de la Compañía **PRIMEFENIX S.A.** ha transferido **192** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una a favor de la Señora VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN de Nacionalidad Ecuatoriana con C.C. **0909021750**, Representada por la señora CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN, de Nacionalidad Ecuatoriana con C.C. **0911925154**; y ha transferido **8** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una a la Señora JENNY GISELLA NARANJO PINCAY, de Nacionalidad Ecuatoriana con C.C. **0919739607**

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **PRIMEFENIX S.A.**

Atentamente,


LORENA LIZET ANDRADE HOLGUIN
CEDENTE


CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN
CESIONARIO
P.L.D.Q.R. DE VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN



JENNY GISELLA NARANJO PINCAY
CESIONARIO

No. /2012 PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
SEÑORA VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN A
FAVOR DE LA SEÑORA CRISTINA ZULAY
ANDRADE HOLGUIN.-----

CUANTIA: Indeterminada.-----

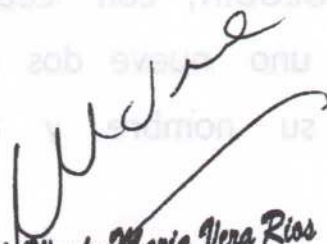
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de
julio del año dos mil doce, ante mí, abogada **WENDY MARIA
VERA RIOS**, Notario Suplente Trigésimo de este cantón,
comparece la señora ingeniera Viviana Arlette Andrade
Holguín, de treinta y dos años de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta
ciudad; por sus propios y personales derechos. Bien instruida
en el objeto y resultado de esta escritura pública de Poder
Especial, a la que proceden con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor
es el que a continuación copio.- **SEÑOR NOTARIO:** En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
una en la que conste el poder especial que se otorga de
conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
OTORGANTE.- La señora Viviana Arlette Andrade Holguín,
a quien para los efectos del presente instrumento podrá
denominársela simplemente LA MANDANTE.- **SEGUNDA: PODER
ESPECIAL.-** LA MANDANTE concede poder especial y de
procuración judicial a favor de la señora **CRISTINA ZULAY
ANDRADE HOLGUIN**, con cédula de identidad número cero
nueve uno uno nueve dos cinco uno cinco cuatro, para que
realice a su nombre y representación actos de comercio

1 como compras de acciones de compañías constituidas en el
2 Ecuador, compra de bienes muebles o inmuebles, constitución
3 como accionista de compañías de comercio, intervenga como
4 firma autorizada para la utilización de mi cuenta de ahorro
5 número cero cero cero nueve cero cero cero cuatro uno nueve
6 de la cual soy titular en el Banco Bolivariano, asista con voz
7 y voto a las Juntas Generales de Accionistas que se
8 celebren en la compañía PRIMEFENIX S.A. de la cual soy
9 accionista.- Atentamente. (Firma Ilegible).- **Abogado Javier**
10 **Rivera Hungría**, registro número cero nueve - dos mil cuatro -
11 doscientos uno del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la
12 Judicatura.- Hasta aquí la minuta.- Agregue Usted, señor Notario,
13 las formalidades de estilo necesarias para la plena validez
14 de esta escritura pública. La compareciente en su calidad
15 aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que
16 queda elevada a escritura pública para que surta los efectos
17 legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario
18 Suplente para constancia firmamos en unidad de acto, todo lo
19 cual **DOY FE.**-

20
21 

22
23 **VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN**

24 **C.C. # 0909021750**

25
26
27
28 
Ab. Wendy Maria Vera Rios
PRIMERA SUPLENTE

Se otorgó ante mi, Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE HACE VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN A FAVOR DE LA SEÑORA CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN, la misma que sello, firmo y rubrico, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.-

